El Consejo de Gobierno ha aprobado una inversión de 700.000 euros en esta medida de *Pueblos con vida* para revitalizar entornos rurales

La Comunidad de Madrid abre una nueva convocatoria de sus ayudas al fomento del comercio y hostelería en pequeños municipios

- Destinada a pueblos de menos de 1.000 habitantes, el importe máximo es de 10.000 euros para nuevos negocios
- Para los comercios ya existentes la subvención del Gobierno regional será de hasta 5.000 euros
- Esta medida permitirá reforzar y potenciar el dinamismo económico y social de los pueblos rurales
- Podrán acogerse establecimientos locales como farmacias, panaderías, bares y tiendas de alimentación

26 de febrero de 2025.- La Comunidad de Madrid abre una nueva convocatoria de sus ayudas para el fomento de la actividad comercial y hostelera en municipios con menos de 1.000 habitantes. El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión celebrada hoy, una inversión de 700.000 euros para esta iniciativa incluida en el programa *Pueblos con vida* con el que el Ejecutivo autonómico está revitalizando entornos rurales.

El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM- publicará próximamente la convocatoria de las ayudas con toda la información sobre los requisitos para su concesión.

Las subvenciones del Gobierno madrileño, a través de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local y gestionada por la Dirección General de Reequilibrio Territorial, beneficiarán al comercio de proximidad y a las empresas de restauración como restaurantes, mesones, cafeterías, bares, peluquerías, farmacias y tiendas de alimentación locales, entre otros.

El importe máximo que recibirán por la puesta en marcha nuevos establecimientos, sin que haya anteriormente otros comercios de la misma actividad, será de 10.000 euros si abren cinco días a la semana y 8.000 si son cuatro. En el caso la apertura de uno con competencia similar, estas ayudas llegarán a los 8.000 euros. Para el mantenimiento de comercios ya existentes el máximo alcanzará los 5.000.

Serán subvencionables, entre otros, gastos como el alquiler de inmuebles, suministros, formación, asistencia jurídica o técnica, servicios web o mantenimiento de las instalaciones. Todos los negocios que reciban esta contribución deberán estar abiertos al público al menos durante diez meses al año, cuatro días a la semana.

El programa de la Comunidad de Madrid *Pueblos con vida* está compuesto por 13 medidas para revitalizar los municipios con menos de 20.000 habitantes, así como fijar y atraer nuevos vecinos, impulsar el desarrollo económico y el turismo, contribuir al reequilibrio regional y reforzar los servicios públicos.